



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001207-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a la retirada progresiva de la obligatoriedad del uso de mascarillas por los alumnos en los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001205 a PNL/001209.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de la Procuradora M.^a Fátima Pinacho Fernández, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras la mayoría de países europeos han comenzado el curso con un plan de relajación del uso de mascarillas para niños, o incluso han desechado directamente su uso, el gobierno español ni siquiera lo ha estudiado.

Gobierno y Junta de Castilla y León mantienen la obligatoriedad de la mascarilla para los mayores de 6 años, mientras observamos como países de Europa como Reino Unido o Países Bajos no hacen obligatoria la aplicación de esta medida y en la edad mínima establecida.



No tiene sentido cargar sobre los menores las medidas sanitarias más rigurosas cuando no existe evidencia científica que justifique que estos deban llevar obligatoriamente la mascarilla en el colegio al ser las probabilidades de infección, hospitalización e ingreso en UCI mucho más bajas en niños que en adultos.

La letalidad es insignificante y su tasa de transmisibilidad es cuatro veces menor que en la edad adulta.

Si el gobierno ha vendido como un éxito el hecho de alcanzar un 70 % de la población vacunada, no se entiende que las medidas de mitigación sean más duras precisamente con el grupo de población que menos sufre el virus y que menos lo contagia.

El gobierno ha decidido no proveer de mascarillas a toda la población, pero obliga a los padres a comprárselas a sus hijos para que puedan llevarla cada día a la escuela.

Dado que el gobierno no pretende facilitar a las familias el acceso a las mascarillas, las comunidades autónomas deben relajar la obligatoriedad para su uso de inmediato.

La imposición del uso continuado de la mascarilla en niños podría ser contraproducente y afectar al desarrollo de los menores, diversos estudios ya confirman como el uso inadecuado y abusivo de mascarillas, que es especialmente probable entre niños pequeños, puede llevar a la autocontaminación, fomentando la aparición de patologías asociadas como hongos o dermatitis que pueden surgir por el uso ininterrumpido de mascarillas durante horas.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que se tomen las medidas oportunas para acabar con la obligatoriedad del uso de mascarillas en los colegios, en zonas exteriores y también en el aula cuando esta se pueda ventilar adecuadamente.

2.- Aplicar un plan de desescalada en la obligatoriedad del uso de mascarillas en los centros educativos de Castilla y León que comenzaría por retirar la obligación de llevar mascarilla a menores de 12 años, tanto en interiores como exteriores de la escuela, y a todos los alumnos en exteriores, debiendo ir aumentando esa edad mínima hasta retirarla para todos los alumnos, si las condiciones epidemiológicas lo permiten.

3.- Complementar esta medida con la toma de medidas complementarias como la instalación de sistemas de ventilación adecuados.

Valladolid, 14 de septiembre de 2021.

LA PROCURADORA,

Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández